IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veintiséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 400 de 1967, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Maura Barón Paredes, representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Alvarez del Valle Garcia, contra don Angel Con-zélaz Terdez, con domicilio en Brunete, en zález Tardez, con domicilio en Brunete, en reclamación de un crédito hípotecario de doscientas treinta mil seiscientas ochenta doscientas treinta mil seiscientas ochenta y dos pesetas de principal, tres mil novelentas noventa y cuatro pesetas con veinticuatro céntimos de gastos y sesenta mil pesetas más calculadas para costas, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que después se dirán habiéndose señalado para pués se dirán, habiéndose señalado para el remate el próximo día treinta y uno de mayo y hora de las once y media de su mañana

Bienes objeto de la subasta:

1. Solar al sitio del Cerrillo, con una superficie de trece mil ciento sesenta mesuperficie de trece mil ciento sesenta metros cuadrados treinta y nueve decimetros, que linda actualmente: al Norte, la Arboleda y terrenos del Municipio; al Sur, herederos de Cava Martín, don Severiano Rodríguez y herederos de Agustín Robledano; al Saliente, carretera que va a El Escorial y herederos de Agustín Robledano, y al Poniente, calle de las Cardeñas y finca de herederos de Santiago Gavilanes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, en el tomo seiscientos veintitrés moderno, libro cincuenta y seis de Brunete, folio setenta y uno, ta y seis de Brunete, folio setenta y uno, finca número tres mil ochocientos ochenta y nueve, inscripción primera.

2. Solar en el pueblo de Brunete, al sitio del Cerrillo, de unos trescientos cinsitio del Cerrillo, de unos trescientos cincuenta metros cuadrados de superficie, que linda: Norte, María Dolores Rodriguez; Sur, José Simón de la Fuente; Este, terrenos municipales denominados del Cerrillo, y Oeste, terrenos de don Angel González Tardez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, en el tomo quinientos sesenta y ocho moderno, libro cincuenta y tres de Brunete, folio ciento setenta y uno, finca número tres mil quinientas ochenta y ocho, inscripción segunda.

mil quimentas ochenta y ocho, inscripcion segunda.

3. Solar en el mismo pueblo, al sitio del Cerrillo, antigua calle Real, número doce, que fué casa destruída por la guerra, que mide trescientos diez metros cuadrados, y linda: Este, Saturnino Calderón; Norte, con la calle o terreno del Cerrillo Por Angel Gonron; Norte, con la calle o terreno del Cerrillo e Inocencio Paz, hoy Angel González Tardez; Sur, Domingo Baría, y Oeste, Angel González Tardez, antes Vicente Avilés. Inscrita en el Registro, en el tomo quinientos sesenta y ocho moderno, libro cincuenta y tres, folio ciento setenta y cuatro, finca número tres mil quinientos ochenta y nueve, inscripción segunda.

gunda.
4. Solar en el mismo pueblo, al sitio del Cerrillo, sin número, que mide cien-

to cuarenta y cinco metros cuadrados, igual a mil ochocientos sesenta y dos pies, que linda: Este y Sur, Paula Herreros Béjar; Norte y Oeste, Angel González Tardez, antes Gregorio de la Fuente y Francisco Avilés. Inscrita en el indicado Registro, al tomo quinientos sesenta y como madarno libro circusto y traces. ta y ocho moderno, libro cincuenta y tres de Brunete, folio ciento setenta y siete, finca número tres mil quinientas noven-ta, inscripción segunda.
5. Tierra, al sitio cañada de Sacedón,

ta, inscripcion segunda.

5. Tierra, al sitio cañada de Sacedón, con una cabida real de dos hectáreas ochenta áreas, si bien en anteriores títulos se consigna la de seis hectáreas selos se consigna la de seis hectareas se-senta y nueve áreas sesenta y dos cen-tiáreas. Linda: Este, cañada de Sacedón; Oeste y Norte, herederos de Aquilino Gon-zález, antes Isabel Camuel, y Sur, here-deros de Agustín Caño. Inscrita en el Re-gistro de la Propiedad de Navalcarnero, en el tomo quinientos sesenta y ocho mo-derno, libro cincuenta y tres de Brune-te, folio ciento ochenta, número, digo fo-lio ciento ochenta, finca número tres mil quinientos noventa y uno, inscripción se-

En cumplimiento de lo establecido por la Ley Hipotecaria, las fincas hipotecadas fueron tasadas en la cantidad de seiscientas mil pesetas (600.000 pesetas), más sciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas) y más siete mil novecientas ochenta y ocho pesetas con cuarenta y ocho céntimos (7.988,48 pesetas); esto es, conforme a la escritura de constitución hipotecaria mencionada, en el doble del valor de que cada una de las mencionadas fincas responde, a razón de la siguiente distribución por finca:

La primera, de doscientas ochenta mil pesetas de capital, intereses correspon-dientes al tipo pactado hasta el máximo

cientes ai tipo pactado hasta el maximo legal, y de cincuenta y seis mil pesetas para costas, gastos y perjuicios.

La segunda, de seis mil pesetas de capital, intereses correspondientes hasta el máximo legal y al tipo pactado, y de mil doscientas pesetas para costas, gastos y perjuicios perjuicios.

La tercera, de seis mil pesetas de principal, intereses correspondientes al tipo pactado hasta el máximo legal, y mil doscientas pesetas para costas, gastos y per-

La cuarta, de seis mil pesetas de principal, intereses correspondientes al tipo pactado hasta el máximo legal de mil doscientas pesetas para costas y gastos y perjuicios.

A la quinta, de doce mil pesetas de principal, intereses correspondientes al tipo pactado hasta el máximo legal y de cuatrocientas pesetas para costas, gastos y

perjuicios. El total, por tanto, en que las fincas se tasan a efectos de subasta asciende a setecientas veintisiete mil novecientas ochenta y ocho pesetas con cuarenta y ocho céntimos (727.988,48 pesetas).

Las hipotecas escritas han quedado inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero en la siguiente forma:

La primera, al tomo seiscientos veintitrés moderno, libro cincuenta y seis de Brunete, folio setenta y uno, finca nú-mero tres mil ochocientos ochenta y nueve, inscripción segunda.

La segunda, al tomo quinientos sesenta y ocho moderno, libro cincuenta y tres de Brunete, folio ciento setenta y uno, finca tres mil quinientos ochenta y ocho, inscripción tercera.

La tercera, al tomo quinientos sesenta y ocho moderno, libro cincuenta y tres de Brunete, folio ciento setenta y cinco, finca tres mil quinientos ochenta y nue-ve, inscripción tercera.

La cuarta, al tomo quinientos sesenta y ocho moderno, libro cincuenta y tres de Brunete, folio ciento setenta y siete, fin-ca tres mil quinientos noventa, inscripción tercera.

La quinta, al tomo quinientos sesenta y ocho moderno, libro cincuenta y tres de Brunete, folio ciento ochenta, finca tres mil quinientos noventa y uno, inscripción tercera. La subasta se celebrará con las siguien-

tes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitu-ción de hipoteca y no se admitirá pos-tura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que los autos y la certificasegunda.—Que los autos y la tertifica-ción del Registro a que se refiere la re-gla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria están de ma-nifiesto en la Secretaría, que se entende-rá que todo licitador acepta como bastanrá que todo licitador acepta como bastan-te la titulación, y que las cargas o gravá-menes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desti-narse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Pri-mera Instancia número veintiséis de los de esta capital, sito en la calle del Ge-neral Castaños, número uno.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en el diario «El Alcázar», se expide el presente en Madrid a veintiséis de abril de 1968.—El Juez, Luis Hernández Santonja.—El Secretario, M. Pérez.—

TARRASA

Don Antonio del Cacho Frago, Juez de Primera Instancia de Tarrasa y partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Elías Sanz Fuster, mayor de edad, empleado, casado y vecino de Barcelona, se tramita expediente para la declaración del estado legal de ausencia de su esposa, doña Milagros Ramírez Copa, nacida en Barcelona a 31 de diciembre de 1926, la que se ausentó del domicilio conyugal el mes de septiembre de 1955, con última residencia en Tarrasa, ignorándose su paradero desde dicha fecha.

Ello de conformidad y a los efectos de-terminados en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tarrasa, cuatro de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Antonio del Cacho.—El Secretario, José Arribas.—2.835-C.
y 2.° 2-5-1968